

## ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO N°:	140219-0-2014 ✓
OBJETO:	Adquisición de chalecos tipo alpinista para el Concejo de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la invitación pública SDH-SMINC-032-2014. ✓
CONTRATISTA:	MARKETGROUP SAS ✓
VALOR CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000) ✓
PLAZO:	Un (1) mes ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	21 de Julio de 2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de Agosto de 2014 ✓
SUPERVISOR:	LUBAR ANDRES CHAPARRO CABRA, Director Financiero - Concejo de Bogotá D.C. ✓

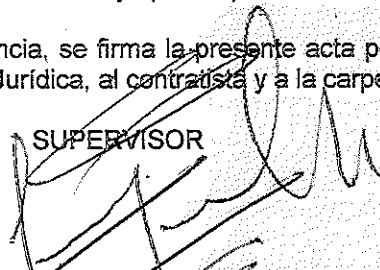
En Bogotá, D.C., el día Veintiuno (21) de Julio de 2014, se reunieron Lubar Andrés Chaparro Cabra, Director Financiero del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C., en calidad de Supervisor designado para la ejecución del contrato y Viviana Esperanza Rojas Rojas, actuando en calidad de Representante Legal de MARKETGROUP SAS., firma contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

Los riesgos amparados por la garantía única, según verificación del supervisor, deben ser ajustados teniendo en cuenta la fecha de suscripción de la presente acta, para lo cual el contratista se compromete a allegar los correspondientes anexos modificatorios en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, so pena de hacerse acreedor a las sanciones previstas en el contrato.

Para efecto del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, es decir, para dar inicio al contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar<sup>1</sup>.

En constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y tres (3) copias con destino a la Dirección Jurídica, al contratista y a la carpeta del Supervisor, a los Veintiuno (21) días del mes de Julio de 2014.

SUPERVISOR



LUBAR ANDRES CHAPARRO CABRA  
 Director Financiero  
 Concejo de Bogotá

CONTRATISTA



VIVIANA ESPERANZA ROJAS ROJAS  
 Representante Legal  
 MARKETGROUP SAS.

Elaboró: Andrea Casas Durán

<sup>1</sup> Inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.